

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****22143 MADRID**

El Juzgado de Primera Instancia n.º 57 de Madrid, Juicio Procedimiento Ordinario 1029/2011, Parte Demandante: Etralux, S.A., Parte Demandada: Tres A Tres Lab, S.L. en el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia n.º 134/2012. En Madrid, a 7 de junio de 2012.

Vistos por la Ilma. Sra. Doña María Jiménez García, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario que con el número 1029/2011, se ha seguido en este Juzgado, y en los que han sido parte, como demandante Etralux, S.A., representada por el Procurador Sr. Martínez Ostenero y defendida por el Letrado Sr. Vercet Botet, y de otro lado y como demandada Tres a Tres Lab, S.L. declarada en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales Sr. Martínez Ostenero en nombre y representación de Etralux, S.A. contra Tres a Tres Lab, S.L. debo Condenar y Condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad de Diez mil trescientos dieciocho euros con cuarenta céntimos (10.318,40 euros), que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de costas a dicha demandada.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la Sentencia de fecha 7 de junio de 2012 al demandado Tres a Tres Lab, S.L.

Madrid, 8 de junio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120047003-1